INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo del año 2015, se presenta el Informe final resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 19/15 "ADQUISICIÓN DE GASAS PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DBS/OBS/Nº 181/2015 de fecha 28 de abril de 2015, de la Coordinación – D.G.B.S, informa que por sorteo realizado en la Secretaria General en fecha 09 de abril de 2015, designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 19/15 "ADQUISICIÓN DE GASAS PARA EL IPS"**, son los siguientes funcionarios: Julián Daniel Morales Doncel, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Abog. Ana Laura Escolar Astigarraga, en representación de la Dirección Jurídica; la Lic. Norma Elizabet Ortiz Quintana y el Dr. Juan Manuel García Aquino (miembro fijo), por la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna NOT-0216-2015-000013, de fecha 08 de enero de 2015, la Dirección de Gestión Medica Administrativa a través del Departamento de Farmacoterapéutica, solicita el llamado a Licitación para la **"ADQUISICIÓN DE GASAS PARA EL IPS"**, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 08 de enero de 2015.-

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/N° 0185/2015 de fecha 04 de marzo de 2015, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2015, el llamado con ID Nº 291.608, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE "ADQUISICIÓN DE GASAS PARA EL IPS".-**

Por Resolución Nº 018-004/15 de fecha 26 de marzo de 2015, el Consejo de Administración resolvió: 1º) Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 19/15 "ADQUISICIÓN DE GASAS PARA EL IPS"**. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/15 "ADQUISICIÓN DE GASAS PARA EL IPS"**. Art. 3º Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 0270/15, de fecha 07 de abril de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 19/15 "ADQUISICIÓN DE GASAS PARA EL IPS"**, con ID Nº 291.608, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 001064/15 de fecha 06 de marzo de 2015, informó que el pedido afecta al **Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** del **Programa N° 2 de "SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"**, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 458/2015 de fecha 06 de marzo de 2015, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Norma E. Ortiz Q.
Fiscalización, Reg. Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Julián Daniel Morales Doncel

en fecha 06 de marzo de 2015. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual, y que afectara al ejercicio 2016, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. LISTADO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA:

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
PROSALUDFARMA S.A. - 80033584-8	Grande	1	007.1508.032992/000	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	20-04-2015	24-04-2015	11-10-2015
VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA - 80001446-4	Sin categorizar	2	19.1508.0002945.0000	Póliza	FENIX S.A	23-03-2015	27-04-2015	24-10-2015

5. MEJORES LANCES DE CADA PROVEEDOR POR ÍTEM

1 – Gasa hidrófila

Oferente	Mejor Precio
VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA - 80001446-4	6.500.000.000
PROSALUDFARMA S.A. - 80033584-8	6.600.000.000

6. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 020/15 de fecha 28 de abril de 2015, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres ofertas recepcionadas, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

1. **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.** – RUC 80001446-4: Según planilla de precios cotiza por un monto total de precios unitarios de **G. 6.498.000.000.- (Guaraníes seis mil cuatrocientos noventa y ocho millones) IVA incluido**. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 198.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones)** Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0002963.0000.- Total de hojas foliadas 104(ciento cuatro).

2. **PROSALUD FARMA S.A.** – RUC 80033584-8: Según planilla de precios cotiza por un monto total de precios unitarios de **G. 6.600.000.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.033167/000.- Total de hojas foliadas 42 (cuarenta y dos).

7. INFORME JURIDICO

En mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la LPN SBE Nº 19/15 "ADQUISICIÓN DE GASAS PARA EL IPS", cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente:

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1. **OFERENTE: VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.-**
MONTO DE LA OFERTA: GS. 6.498.000.000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Lic. Norma B. Ortiz Q.
Fiscalización Reg. Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana Laura Espinola A.
Abogada - Mat. Nº 22375
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Julián Daniel Morales Doncel

Instituto de Previsión Social
Dra. María Carolina Garcia
Director de Asistencia Médica
Emilio Cubas

2. **OFERENTE: PROSALUD FARMA S.A.-**
MONTO DE LA OFERTA: GS. 6.600.000.000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.

8. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma E. Ortiz Q.
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Daniel Morales Duncel

Instituto de Previsión Social
Dr. Manuel García
Director Medico
Hospital Central "Dr. Emilio Cubas"

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS EETT.

Empresas	Item	Cód.	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Referencial	% Porcentaje	Observaciones
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	1	3896	42311511-001	GASA HIDRÓFILO: GASA HIDRÓFILA NO ESTERIL	UNIDAD	METRO	1.500.000	3.000.000	**2.166**	**6.498.000.000**	1.600	**35%**	CUMPLE EETT
PROSALUD FARMA S.A.	1	3896	42311511-001	GASA HIDRÓFILO: GASA HIDRÓFILA NO ESTERIL	UNIDAD	METRO	1.500.000	3.000.000	**2.200**	**6.600.000.000**	1.600	**38%**	CUMPLE EETT

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma S. Ortiz Q.
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

Instituto de Previsión Social
Dr. Manuel Gondra
Director Médico
Hospital Central "Dr. Emilio Cubas"

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Junior Daniel Morales Doncel

10. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que no presenta errores aritméticos

11. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

- Por Nota Interna Nº 170/15 de fecha 11 de mayo de 2015, se solicitó la aceptación de disminución de los precios unitarios conforme a lo establecido en el Sistema de Adjudicación 1.10.1 Sección I Abastecimiento simultáneo a la firma **PROSALUD FARMA S.A.**

RESPUESTA: La firma presenta los documentos solicitados en tiempo y forma.-

12. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Habiendo verificado pormenorizadamente las ofertas presentadas por los oferentes en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que las mismas cumplen con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

DOCUMENTOS	VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.		PROSALUD FARMA S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1.Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple	
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple	
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	
5. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-.	Cumple		Cumple	
6. Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Insumos e Instrumentales Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.-	Cumple		Cumple	
7. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple		Cumple	
8. El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados, para importar y comercializar , expedida por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud y afines del MSP y BS vigente o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador.	Cumple		Cumple	
9. Haber facturado en provisión de (INSUMOS MÉDICOS) a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta	Cumple		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ana L. Ortiz G.
Fiscalización
Reg. Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Daniel Morales Doncel

10. Declaración Jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	Cumple		Cumple	
11. Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta: **SI APLICA** Autorización del fabricante: a) Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	Cumple		Cumple	
12. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	Cumple		Cumple	
12.Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior	Cumple			No Cumple
14.Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple		Cumple	
15.Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple		Cumple	
16. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011 ,2012 y 2013).	Cumple		Cumple	
17. Balance de los tres últimos años 2011 ,2012 y 2013.	Cumple		Cumple	
18. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	Cumple		Cumple	
	Cumple		Cumple	
20.Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los Bienes/Servicios de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	No Aplica			

14. VERIFICACIÓN DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.

Por Nota Interna N° 158/15 de fecha 04 de mayo de 2015, de la comisión evaluadora, remite al Departamento de Licitaciones, a fin de solicitar a la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos, la medición del grosor de las muestras que corresponden a las ofertas.-

Respuesta: Por Nota Interna GS/DAS/UCCPM/N° 086/2015, de fecha 07 de mayo de 2015, la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos, remite al Departamento de Licitaciones, los resultados del peritaje y verificación realizado a las muestras, conforme al siguiente cuadro:

	Prosalud Farma S.A.			Vicente Scavonne & CIA CEISA		
Ensayos Analíticos	Valor Reportado	Requerimiento	Resultado	Valor Reportado	Requerimiento	Resultado
Aspecto	Gasa de algodón blanca, tejido irregular, con borde de tres hilos como mínimo, una pieza, doblada en zigzag	Gasa de algodón forma de tela tejida en pieza, doblada en zigzag, con terminación de tres hilos	Cumple	Gasa de algodón blanca, tejido irregular, con borde de 3 hilos como mínimo, algunos restos pequeños de algodón como	Gasa de algodón forma de tela tejida en pieza, doblada en zigzag, con terminación de tres hilos	Cumple

Lic. Norma B. Ortiz Q.
Fiscalización Reg. Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

Dr. Daniel Morales Doncel

				botón, una pieza, doblada en zigzag		
Ancho	90,6 cm	90 - 100 cm	Cumple	91,17 cm	90-100 cm	Cumple
Longitud	39,90 metros	40 metros	Cumple	39,78 cm	40 metros	Cumple
Envasado, almacenamiento y acondicionamiento	Bolsa plástica transparente, con etiqueta adhesiva	Conservar en envases bien cerrados	Cumple	Bolsa plástica reforzada con etiqueta dentro de la bolsa	Conservar en envases bien cerrados	Cumple
Identificación	Declara el fabricante y distribuidor	En el envase se indica el nombre del fabricante, envasador o distribuidor.	Cumple	Declara el distribuidor y la marca	En el envase se indica el nombre del fabricante, envasador o distribuidor.	Cumple
Numero de Hilos	19 hilos/cm^2	Mínimo 16 hilos/cm^2	Cumple	18 hilos/cm^2	Mínimo 16 hilos/cm^2	Cumple
Peso / m^2	25,25 g/m^2	Mínimo 24,5 g/m^2	Cumple	24,6 g/m^2	Mínimo 24,5 g/m^2	Cumple
Fluorescencia	Presenta puntos aislados	No debe presentar fluorescencia azul	Cumple	Presenta puntos aislados	No debe presentar fluorescencia azul	Cumple
Acidez	Cumple	No debe presentar color rosa al anaranjado de metilo	Cumple	Cumple	No debe presentar color rosa al anaranjado de metilo	Cumple
Alcalinidad	Cumple	No debe presentar color rosa a la fenolftaleina	Cumple	Cumple	No debe presentar color rosa a la fenolftaleina	Cumple
Sustancias Tensioactivas	1 mm	Hasta 2 mm	Cumple	1 mm	Hasta 2 mm	Cumple
Sustancias solubles	0,2320%	Máximo 0,6 %	Cumple	0,194%	Máximo 0,6 %	Cumple
Capacidad de retención de agua	1,8 segundos	Inmersión completa en no más de 30 segundos	Cumple	1 segundo	Inmersión completa en no más de 30 segundos	Cumple
Impurezas	Ningún resto vegetal o mancha de aceite	No presenta	Cumple	Ningún resto vegetal o mancha de aceite	No presenta	Cumple
Contenido de algodón y rayón	No presenta residuo visible en acido sulfúrico 59,5%	Algodón 100%	Cumple	No presenta residuo visible en acido sulfúrico 59,5%	Algodón 100%	Cumple

15. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.									
		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	174.516.781.600	3,34	187.893.128.429	3,92	202.992.791.074	4,03	3,76	CUMPLE
	Pasivo corriente	52.296.439.146		47.934.829.358		50.421.903.224			
Endeudamiento	Pasivo total	52.296.439.146	0,21	67.434.829.358	0,26	71.016.675.599	0,25	0,24	CUMPLE
	Activo total	244.475.843.069		262.993.244.232		283.708.906.247			
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.827.741.510	0,06	6.481.094.666	0,07	18.409.644.543	0,20	0,11	CUMPLE
	Capital	90.000.000.000		90.000.000.000		90.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					202.992.791.074	152.570.887.850	649.800.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					50.421.903.224			
								6.498.000.000	

PROSALUD FARMA S.A.									
		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	24.579.606.139	2,41	26.414.704.263	5,13	38.543.009.616	2,18	3,24	CUMPLE
	Pasivo corriente	10.196.955.956		5.149.065.970		17.719.785.339			
Endeudamiento	Pasivo total	10.196.955.956	0,36	5.371.273.970	0,17	17.999.243.942	0,33	0,29	CUMPLE
	Activo total	28.656.118.044		31.210.080.446		53.836.569.571			
Rentabiliad	Utilidad neta	6.681.970.897	0,67	14.317.071.401	1,43	13.427.918.499	1,34	1,15	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			
Capital	Activo corriente					38.543.009.616	20.823.224.277	224.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					17.719.785.339			
								2.240.000.000	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma S. Ortiz Q.
Fiscalización, Reg. Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar R.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Daniel Morales Doncel

16. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de **declarar desierto** el llamado según Articulo 30 inc. c "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley... "

17. DISIDENCIA

En atención a lo manifestado por el Dr. Juan Manuel García Aquino, miembro fijo de la Gerencia de Salud y la Lic. Norma Elizabet Ortiz Quintana, representante de la Gerencia de Salud de la Institución, se deja constancia de que los mismos firman el presente informe en disidencia a la sugerencia de los demás miembros de esta Comisión Evaluadora, alegando la escases del producto y su indispensable necesidad, ya que actualmente se presta del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
También se debe tener en cuenta los cambios del dólar, ya que se trata de un producto importado.

Instituto de Previsión Social
Dr. Manuel García
Director Médico
Hospital Central "Dr. Emilio Cubas"

.....
Dr. Juan Manuel García Aquino
Gerencia de Salud (Miembro Fijo)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma E. Ortiz Q.
Fiscalización Reg. Prof. Nº 455
Dpto. Fiscalización Jurídica

.....
Lic. Norma Elizabet Ortiz Quintana
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

.....
Abog. Ana Laura Escolar Astigarraga
Dirección Jurídica

.....
Juan Daniel Morales Doncel
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios